

RADICADO 05001310300320130008500 RECURSO DE QUEJA

Pablo Antonio Jimenez Betancurt <pjimenezabogados@hotmail.com>

Mar 13/07/2021 4:08 PM

Para: Juzgado 20 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez:

En mi condición de demandante en causa propia interpongo recurso de reposición del auto que me niega el recurso de apelación oportunamente interpuesto y en caso subsidiario que se expidan las copias pertinentes para acudir en QUEJA ante su inmediato superior jerárquico.

Sustentación:

El auto subyudice fue expedido el día 29 de junio por estados; por estados ha debido notificarse el día 30, comenzando a correr términos de ejecutoria el día primero de julio, con vencimiento de términos el día 5 de julio, fecha en la cual se interpuso el recurso de apelación, es decir que el despacho se encuentra extrañamente desubicado en el conteo de términos, violando a parte de la norma que determina el conteo de términos, el debido proceso que es garantía constitucional y legal.

Atentamente:

Pablo Antonio Jiménez Betancur
T.P.A.88.295 del C.S.J.

Medellín, 13 de julio de 2021.